

ANEXO 5 – DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE MEDIDAS MÍNIMAS SAGRILIFT

En cumplimiento de lo dispuesto por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, en especial la Circular Externa N° 2020-01-680161, la sociedad informa que **se encuentra en proceso de implementación** del Régimen de Medidas Mínimas del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILIFT), adelantando las acciones necesarias para su adopción integral y cumplimiento efectivo.

La compañía reconoce la importancia de prevenir que sus operaciones, relaciones comerciales o estructura organizacional puedan ser utilizadas como instrumento para la realización de actividades ilícitas, por lo cual **ha venido adoptando de manera progresiva controles razonables y proporcionales a su nivel de riesgo**, atendiendo a la naturaleza de su actividad económica, su tamaño, las jurisdicciones en las que opera y el perfil de sus contrapartes.

En desarrollo de lo anterior, la empresa da cumplimiento, como mínimo, a las siguientes obligaciones:

1. La sociedad identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados al LA/FT/FPADM, teniendo en cuenta factores como su modelo de negocio, operación, áreas geográficas y características de sus contrapartes, apoyándose en buenas prácticas y tipologías emitidas por organismos nacionales e internacionales.
2. Se realizan procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a empleados y asociados, por lo menos una (1) vez al año, con el fin de fortalecer la cultura de cumplimiento y prevención del riesgo LA/FT/FPADM. Así mismo, se comunican las medidas adoptadas por la compañía para mitigar estos riesgos.
3. La empresa implementa procedimientos orientados a: Identificar y verificar la identidad de sus contrapartes mediante información confiable e independiente, Identificar al beneficiario final de las relaciones comerciales, Conocer la estructura de propiedad de las contrapartes, cuando aplique.
4. Se aplican procesos de debida diligencia que permiten: Comprender el propósito y la naturaleza de la relación comercial, Monitorear de forma continua las operaciones realizadas, Verificar la coherencia de las transacciones con el perfil de riesgo de la contraparte e Identificar, cuando sea necesario, el origen de los fondos.
5. La compañía cuenta con mecanismos para la identificación, análisis y gestión de operaciones inusuales y operaciones sospechosas, implementando controles adecuados para su detección oportuna.
6. Se realiza la verificación periódica de contrapartes en listas restrictivas y vinculantes, y en caso de identificar coincidencias, se adoptan las medidas legales correspondientes.

7. La empresa cumple con la obligación de reportar a la **UIAF** las operaciones sospechosas (ROS) y cualquier otra información requerida, así como de informar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** cuando haya lugar.

8. El representante legal se encuentra registrado en el sistema SIREL y es el responsable de la presentación de reportes ante la UIAF, así como de la supervisión general del cumplimiento del Régimen de Medidas Mínimas.

9. La compañía conserva los documentos y registros que soportan la implementación de estas medidas, garantizando su disponibilidad para efectos de verificación por parte de las autoridades competentes.

10. Se atienden de manera oportuna y completa los requerimientos de información emitidos por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, relacionados con la implementación y ejecución del régimen.

La sociedad reafirma su compromiso con los más altos estándares de ética empresarial, transparencia y cumplimiento normativo. En este sentido, **se encuentra adelantando de manera estructurada y progresiva la implementación de controles y mecanismos orientados a la prevención, detección y gestión de riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva**, alineando sus prácticas con referentes regulatorios y mejores prácticas nacionales e internacionales.

Atentamente,

BYTHEWAVE SAS
NIT. 900.665.411-2